



Boletín de Efectividad de las Instituciones 2012

Edición Especial No. 31, Abril de 2015

Boletín Enero - Diciembre 2012

Presentación

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y el Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS) con el auspicio de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) presentan a la sociedad hondureña su edición N°31, del Boletín Anual Enero-Diciembre 2012 sobre “Efectividad de las Instituciones de Seguridad y Justicia” en el marco del proyecto “Promover Procesos de Transparencia y Acceso a la Justicia de Colectivos en Situación de Vulnerabilidad”.

Desde hace varios años, el IUDPAS ha venido contribuyendo con el estudio, análisis y comprensión de los problemas de la violencia y la inseguridad ciudadana en el país a través de informes periódicos orientados a interpretar y medir este fenómeno, contar con insumos e información objetiva que permita a tomadores de decisión plantear mejores formas de intervención, y a la ciudadanía una mejor comprensión del problema, haciendo visible las tendencias y los factores que generan violencia y criminalidad.

El presente boletín analiza la labor desarrollada por las instituciones de seguridad y justicia, en el período comprendido de enero a diciembre del año 2012. El objetivo es dimensionar desde una perspectiva integral las características del delito y la violencia a nivel nacional, así como la respuesta que la Policía Nacional, el Ministerio Público y el Poder Judicial han dado, a fin de aportar elementos objetivos que permitan un mejor entendimiento de este fenómeno.

El IUDPAS expresa su agradecimiento a la Secretaría de Seguridad a través de la Policía Nacional (Policía Preventiva, Dirección Nacional de Investigación Criminal y Dirección Nacional de Tránsito), al Ministerio Público a través de la Dirección General de Medicina Forense, así como aquellas entidades que en sus portales proveen los datos oficiales para su análisis y de los cuales se nutre

INSEGURIDAD: DELITO Y VIOLENCIA

La seguridad ciudadana suele definirse como aquella condición donde las personas pueden vivir libres de las amenazas generadas por la violencia y el delito, a la vez que el Estado tiene las capacidades necesarias para garantizar y proteger los derechos ciudadanos directamente comprometidos frente a las mismas. En consecuencia, “El Estado es el actor principal a cuyo cargo está la responsabilidad de asegurar la provisión de la seguridad ciudadana como un bien público. Por su parte, el delito y la violencia, constituyen amenazas a la vida y a la integridad física y patrimonial de las personas”.

Es importante establecer que no todo delito es violento ni todo acto de violencia es tipificado como delito en las leyes. La corrupción y el fraude, por ejemplo, no están asociados a actos violentos generalmente, y el hurto se define como la “sustracción no violenta de bienes ajenos sin el consentimiento de su dueño”.

Las instituciones del Estado han venido recopilando datos estadísticos sobre delitos contra la vida, la integridad personal y la estadística judicial. Asimismo no se conoce a la fecha la existencia de estudios orientados a sistematizar y tratar de medir la eficacia y eficiencia de las instituciones del sistema de justicia en su conjunto, o que analicen la información de este sector de forma coherente, objetiva y confiable, que hagan posible la medición de los procesos asociados a la inseguridad y sobre todo el acceso transparente de la información que permitan, disponer de datos fidedignos, como establece la OPS no solo para planificar y vigilar sino también para sensibilizar a la población.

FIGURA 1



Fuente: DNIC, Ministerio Público, Corte Suprema de Justicia, Observatorio Nacional de la Violencia-UNAH-Honduras

La institucionalidad constituye una de las formas en que el Estado democrático y de Derecho, busca resolver los conflictos que se plantean en el seno de la sociedad. Así, por ejemplo, el denominado Sistema de Justicia que se encuentra conformado por el conjunto de leyes, instituciones y procedimientos, es la instancia responsable de velar por el cumplimiento y la aplicación de las leyes.

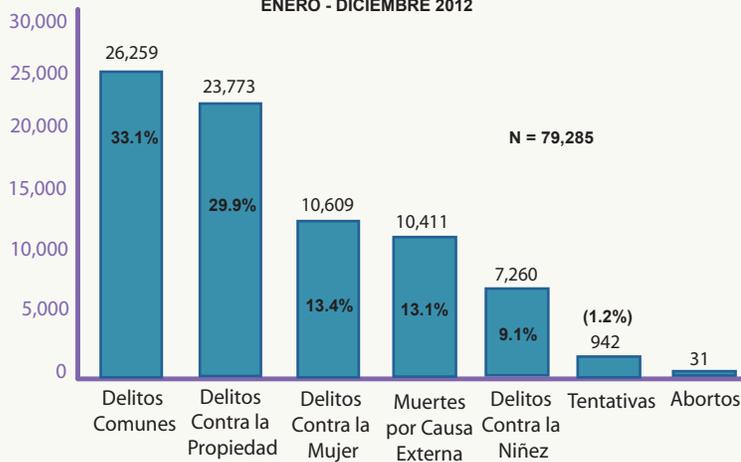
Se llama Sistema de Justicia por lo peculiar de sus rasgos:

- Su composición es plural, ya que está integrado por un conjunto más o menos amplio de instituciones;
- Su naturaleza es sistémica, es decir, funciona como un todo relativamente orgánico y coherente, y los elementos que lo constituyen se hallan en relación unos con otros, y, por lo tanto, cualquier medida o acción sobre uno de ellos impactará en los demás y producirá un cambio en el sistema como totalidad. (Figura No 1)

Indicadores de Seguridad y Justicia

- La magnitud del fenómeno: delitos que se cometen, que se denuncian, que se investigan y se judicializan, cómo se comportan los delitos graves y su relevancia (tasa de homicidios por cada cien mil habitantes (pccmh), tasa de suicidios pccmh, tasa de muerte por lesiones de tránsito pccmh, tasa de muertes por armas de fuego pccmh, tasa de denuncias de violencia doméstica pccmh, tasa de denuncias de maltrato infantil pccmh, tasa de hurto pccmh, tasa de robo pccmh, tasa de hurto y robo de automotores pccmh, tasa de secuestro pccmh y tasa de denuncias de delitos sexuales pccmh entre otros).
- La percepción de la inseguridad y victimización: es una dimensión subjetiva que se manifiesta en sentimiento del temor, vulnerabilidad y desconfianza (tasa de victimización delictiva en personas mayores de 18 años, porcentaje de personas con percepción de inseguridad, porcentaje de personas que justifican el uso de la violencia entre otros).
- La respuesta del sistema de Justicia ante el fenómeno: la capacidad para capturar e imponer castigo al delincuente. En esta variable se resume la efectividad del sistema.
- El gasto: los recursos gubernamentales destinados al combate de la inseguridad e impartición de justicia y su efectividad para lograr los objetivos.

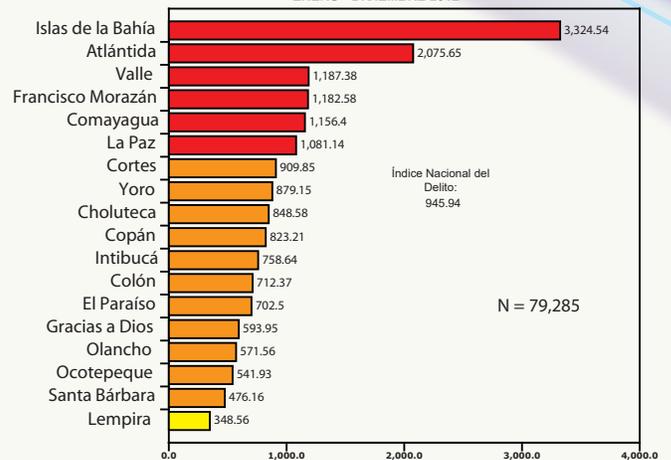
GRÁFICO 1
PANORAMA NACIONAL DE VIOLENCIA Y DELITO
CONFORME DATOS POLICÍA NACIONAL
ENERO - DICIEMBRE 2012



Fuente: Policía Nacional / Observatorio Nacional de la Violencia-UNAH-Honduras

La información proveniente de la Dirección Nacional de Investigación Criminal y el Observatorio Nacional de la Violencia en su informe del año 2012, reportó 10,441 (13.2%) muertes por causa externa, 68,874 denuncias por delitos varios, desagregadas en: 31 denuncias por delitos contra la vida dependiente (Aborto), 26,259 (33.1%) por delitos comunes, 23,773 (30%) denuncias por delitos contra la propiedad, 10,609 (13.4%) casos de violencia contra la mujer y 7,260 (9.2%) por violencia contra niñas y niños, entre otras. Todo ello hace un universo de 79,285 denuncias. (Gráfica No. 1).

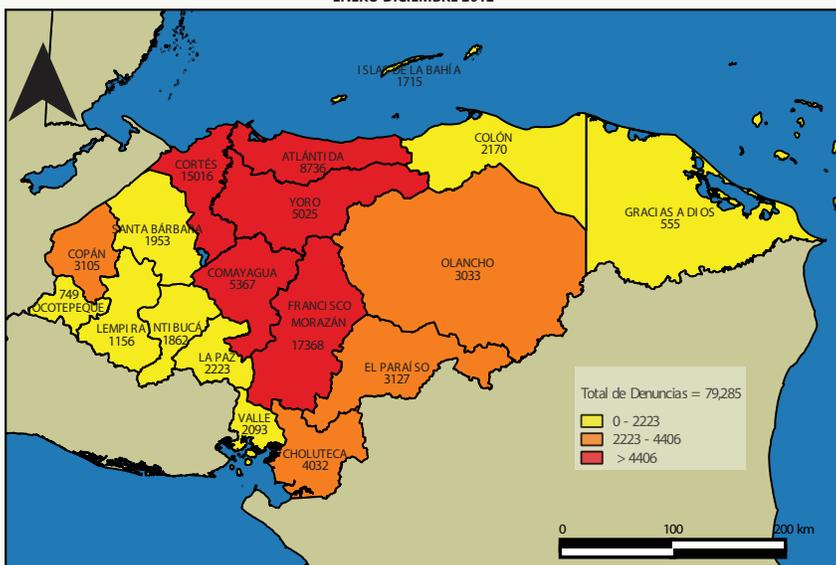
GRÁFICO 2
TASA DE INCIDENCIA DELICTIVA
SEGÚN DEPARTAMENTO
ENERO - DICIEMBRE 2012



Fuente: Datos de la DNIC año 2012. / Observatorio Nacional de la Violencia-UNAH-Honduras Boletín anual Enero-Diciembre 2012

En lo que respecta a la tasa de incidencia delictiva para el año 2012, esta se ubicó en 945.94 denuncias pccmh. Es importante señalar que 6 de los 18 departamentos se ubicaron por encima de este nivel. En contraste, la tasa de incidencia del departamento de Lempira fue menor al cincuenta por ciento de la tasa nacional con 348.56 delitos denunciados pccmh. (Gráfica N° 2)

MAPA 1
NIVELES DE VIOLENCIA EN BASE A DENUNCIAS RECIBIDAS SEGÚN DEPARTAMENTO
EN NÚMERO DE CASOS
ENERO DICIEMBRE 2012



Fuente: Datos de la DNIC año 2012 / Observatorio Nacional de la Violencia-UNAH-Honduras Boletín anual Enero-Diciembre 2012. Fuente cartográfica: SINIT - SEPLAN

De la información presentada al hacer un desagregado del universo de casos (79,285 denuncias) por la DNIC de los departamentos, Francisco Morazán se ubica, con 17,368 casos, como el departamento en el que más denuncias se presentaron; le siguen Cortés y Atlántida, con 15,016 y 8,736 casos, respectivamente. Por otro lado, los departamentos de Ocotepeque y Gracias a Dios, son los que menos denuncias reportan con 749 y 555, respectivamente. (Mapa No. 1)

La Prevalencia delictiva o índice del delito: Hace referencia al número de personas que fueron víctimas de algún delito en un período de tiempo determinado y se presenta como tasa por cada 100,000 habitantes (pccmh) para tratar de medir el delito en tiempo, persona y lugar.

FIGURA 2
LABOR DEL MINISTERIO PÚBLICO
ENERO - DICIEMBRE 2012



Fuente: Observatorio Estadístico del Ministerio Público.

La Respuesta del Sistema de Justicia: La inseguridad está estrechamente vinculada con la efectividad de las instituciones del Sector Justicia. Una de las dimensiones principales de las obligaciones estatales se vincula con el esclarecimiento judicial de conductas ilícitas con miras a eliminar la impunidad y lograr su no repetición. En términos simples, el crimen y la violencia avanzan porque encuentra espacios propicios para ello y porque las instancias encargadas de impartir justicia son poco efectivas. La impunidad generalizada y la falta de investigaciones efectivas redundan en desmedro de la administración de la justicia y de la confianza de la población en las autoridades .

De acuerdo con el Observatorio Estadístico del Ministerio Público, las denuncias recibidas vinculadas a materia penal, niñez y mujer en el año 2012, ascienden a 93,313, que representan 13,995 más que la reportadas por la Policía Nacional. En parte, esto se debe a que muchas víctimas acuden a las oficinas del Ministerio Público de forma directa y al ser ésta una entidad centralizadora de denuncias, cuenta con mayor información.

La tipología de las denuncias puede desagregarse en 76,603 relacionadas con delitos, 6,529 relativas a la justicia penal juvenil y 10,181 por violencia doméstica. Resulta preocupante que un segmento significativo de las denuncias recibidas en el año 2012 aparecen como “Pendientes”, es decir, se presume que están sin investigación o en este proceso; en apariencia es una mora de 77,315 casos sólo en sede fiscal. (Figura No 2)

FIGURA 3
ÍNDICES DE EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE JUSTICIA DE HONDURAS
ENERO - DICIEMBRE 2012



Fuente: Observatorio Estadístico del Ministerio Público.

El resumen de efectividad del Sistema de Justicia en este período de tiempo se ubica únicamente en un 5%. La totalidad del dato oficial reportado en este año equivale a que de las 93,313 denuncias que se reportaron como recibidas, se concluyeron únicamente 4,275 (5%), el 95% restante, 89,038 denuncias, estaban aún pendientes al concluir el año. En el caso del índice de efectividad en base a la labor desempeñada en 2012 fue de 60 casos resueltos pccmh. Si en efecto la cantidad de denuncias pendientes (89,038) resultan ser delitos, se tardaría 20 años y 7 meses concluir las ante las instancias judiciales a un ritmo de 4,275 casos por año. A ello habría que sumarle los nuevos casos que se denuncian y que lógicamente incrementan la mora existente. (Figura No 3)

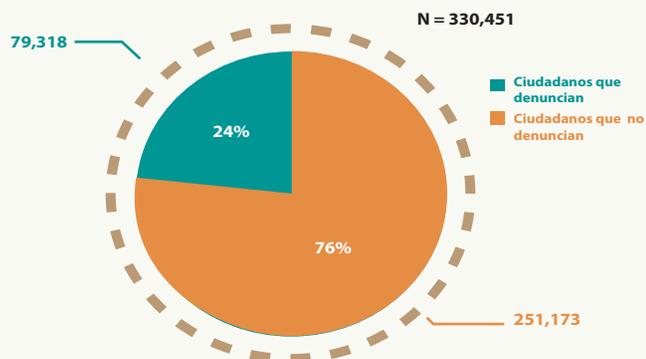
FIGURA 4
INCIDENCIA DELICTIVA DIARIA
ENERO - DICIEMBRE 2012



Fuente: Observatorio Nacional de la Violencia, Boletín Anual 2012. Observatorio Estadístico del Ministerio Público, datos 2012.

La inseguridad en los espacios públicos alimenta la cultura del miedo en la población que evidencia la comisión de delitos. Así, un promedio de 7 taxistas mensuales fueron asesinados en 2012, el 60% de las víctimas mujeres fueron atacadas en plena calle. Si bien la curva ascendente de homicidios de la última década se detuvo en 2012, el hecho de que un importante número de femicidios o asesinato de policías se mantienen sin resolver (en un 91% y 85%, respectivamente), es el reflejo de una situación en la que reina la violencia, la impunidad y la inseguridad. (Figura No. 4)

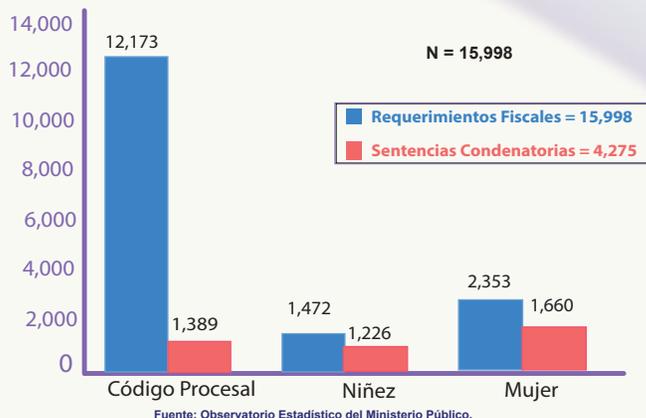
GRÁFICO 3
PROYECCIÓN DEL SUBREGISTRO
(Delitos No Denunciados y Denunciados)
ENERO - DICIEMBRE 2012



Fuente: Datos de la DGIC año 2012 / Observatorio Nacional de la Violencia-UNAH-Honduras Boletín anual Enero-Diciembre 2012 / Encuesta "Percepción ciudadana sobre Inseguridad y Victimización en Honduras.

El subregistro del año 2012 presenta que el 24% (79,318) de la población es la que denuncia, frente a un 76% de ciudadanos que no lo hacen por diferentes razones entre ellas, la falta de confianza en las instituciones operadoras de justicia (251,173). (Gráfica N° 3).

GRÁFICO 4
NIVELES DE EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE JUSTICIA
ENERO - DICIEMBRE 2012



Fuente: Observatorio Estadístico del Ministerio Público.

De las denuncias que en el año 2012 llegaron a instancias judiciales, 12, 173 fueron en materia penal, 1,472 del área de niñez y 2,353 por violencia doméstica. Por su parte, las sentencias condenatorias son relativamente bajas, pues en su conjunto equivalen a un 27% (4,275 denuncias), distribuidas en 1,389 sentencias condenatorias en el área penal, 1,226 en materia de niñez y 1,660 en violencia doméstica. (Gráfica No 4)

GRÁFICO 5
ESTADO DE LAS ACCIONES JUDICIALES
ENERO - DICIEMBRE 2012

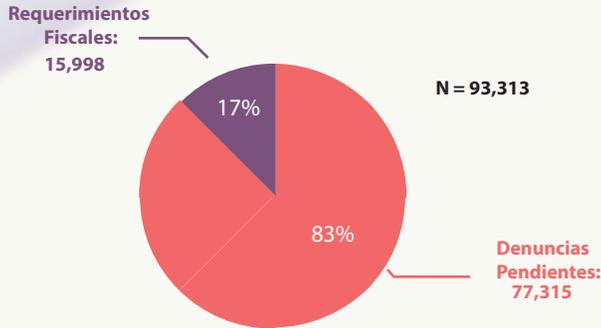


Fuente: Observatorio Estadístico del Ministerio Público.

En el caso de otros indicadores de efectividad por parte del Ministerio Público, en el año 2012 se presentan el 58% de los requerimientos (9,369) que estaban aún pendientes, un 7% (1,058) resultaron en sentencias absolutorias y de estas un 8% (1,296) fueron recurridas. Cabe aclarar en este último dato del 8% se incluye como parte de la mora arrastrada del año anterior y por ello, aparecen 1,058 sentencias absolutorias versus 1,296 sentencias recurridas. (Gráfica No. 5)

Subregistro: Es la cantidad de delitos que por diversas razones no llegan a ser del conocimiento de la autoridad. La primera y más importante de esas razones es la ausencia de la denuncia por parte de las víctimas y sus familiares.

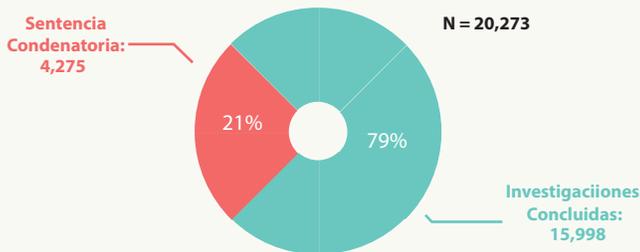
GRÁFICO 6
RESPUESTA DEL MINISTERIO PÚBLICO
FRENTE A LA DENUNCIA
ENERO - DICIEMBRE 2012



Fuente: Observatorio Estadístico del Ministerio Público.

El Ministerio Público recibió 93,313 denuncias de las cuales el 17% (15,998 denuncias) de ellas se concretó el proceso de investigación y en consecuencia se procedió a presentar requerimiento fiscal; el 83% (77,315 denuncias) son denuncias pendientes, que probablemente han requerido mayor tiempo y por ello, no se concluye la investigación o quizá han sido resueltas por formas alternas al proceso, como la conciliación o los criterios de oportunidad. (Gráfica No. 6)

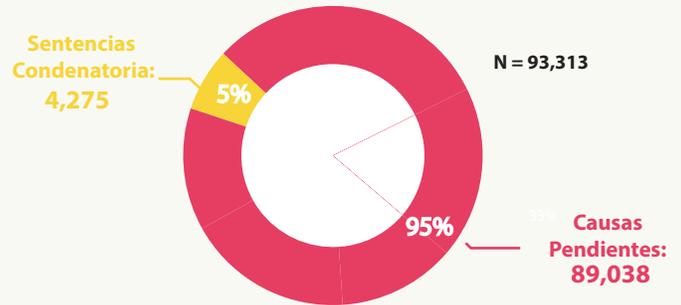
GRÁFICO 7
INDICIE DE IMPUNIDAD JUDICIAL PENAL
ENERO - DICIEMBRE 2012



Fuente: Observatorio Estadístico del Ministerio Público

Tomando como referencia que el proceso penal ha sido creado para ser evacuado en 448 días, equivalente a 15 meses, este tiempo se considera el plazo razonable para sustanciar todas sus etapas y evitar la impunidad. El índice de impunidad judicial penal se construye a partir de la comparación que se hace del número de investigaciones efectivamente concluidas y la proporción de delitos que reciben sentencia efectiva, es decir, sentencias condenatorias. Por otro lado, esta misma fórmula es aplicable a los casos pendientes en sede fiscal y judicial, cuyo índice es de 74% de los casos. Este ejercicio aplicado a los resultados encontrados en sede judicial da como resultado que el índice es de 79% de los casos. (Gráfica No. 7)

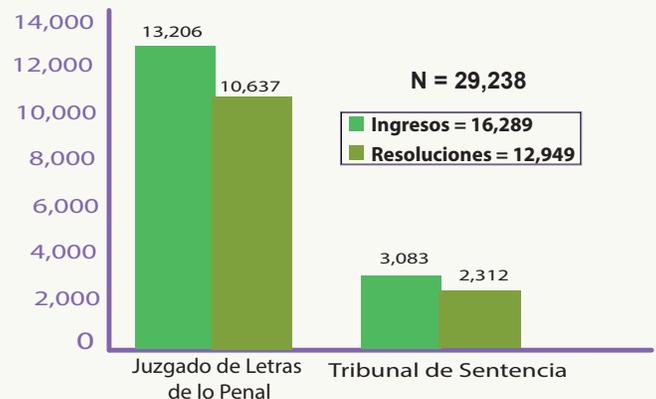
GRÁFICO 8
INDICIE DE IMPUNIDAD GENERAL EN MATERIA PROCESAL
ENERO - DICIEMBRE 2012



Fuente: Observatorio Estadístico del Ministerio Público

El sistema de justicia penal muestra como resultado el 95% de impunidad y el 5% de efectividad global. (Gráfica No. 8)

GRÁFICO 9
NIVELES DE EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE JUSTICIA
ENERO - DICIEMBRE 2012



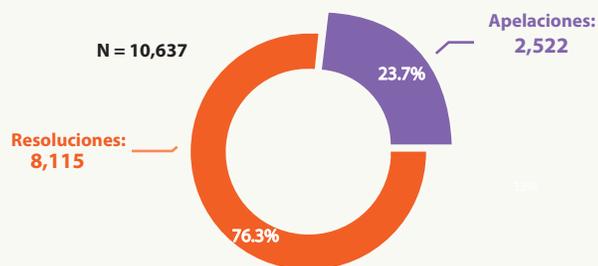
Fuente: Informe Anual de Labores de la Corte Suprema de Justicia 2012

De los 13,206 requerimientos fiscales (1,033 más que lo reportado por el Ministerio Público en el 2011) que ingresaron, 10,637 casos se resolvieron en el Juzgado de Letras y 3,083 casos se derivaron al Tribunal de Sentencia para continuar con el proceso. (Gráfico No. 9)

Índice de Efectividad del Poder Judicial en Materia Penal

La calidad de las resoluciones de los jueces está sujeta a un control interno a través de los Tribunales de alzada o superiores (Apelación ó Casación), instancias que se ocupan del caso cuando la persona que se siente afectada por la resolución recurre a éstas a fin de que sea revisada la actividad de los juzgadores. Los magistrados revisan la actividad de los jueces y unifican criterios con los que se imparte justicia, si éstos confirman la resolución doble conforme, implica que el juez resolvió conforme a derecho y de acuerdo con las interpretaciones aceptadas por el Poder Judicial, en cambio si la revoca o modifica la sentencia, ello da indicios que hubo imprecisiones en la aplicación de la ley, procediendo en consecuencia a su modificación.

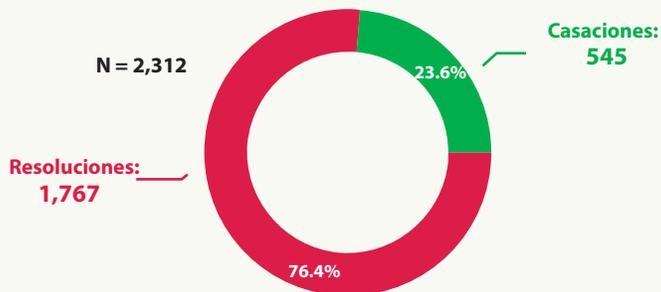
GRÁFICO 10
NIVELES DE SATISFACCIÓN CON LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL DE LOS JUZGADOS DE LETRAS DE LO PENAL ENERO - DICIEMBRE 2012



Fuente: Observatorio Estadístico del Ministerio Público

En relación con la calidad de las resoluciones o nivel de satisfacción por parte de los usuarios del Sistema, en el caso de los Juzgados de Letras es de un 76.3%. Ello indica que de las 10,637 resoluciones que estos emitieron, 2,522 (23.7%) fueron recurridas ante el Tribunal de Apelación por considerar que adolecían de algún defecto que hacía necesaria su revisión. (Gráfica No. 10)

GRÁFICO 11
ACTIVIDAD JURISDICCIONAL DE LOS TRIBUNALES DE SENTENCIA ENERO DICIEMBRE 2012



Fuente: Informe Anual de Labores de la Corte Suprema de Justicia 2013

El control específico sobre la sentencia definitiva se realiza mediante el recurso de Casación, que tiene una naturaleza extraordinaria por cuanto no puede utilizarse contra toda clase de sentencia (Art. 359 del Código de Procedimientos Penales). En el caso de los Tribunales de Sentencia, se observa un porcentaje similar con el recurso de Apelación. De las 2,312 sentencias definitivas que emitieron los Tribunales de Sentencia en el año 2012, 545 fueron recurridas, que equivalen al 23.6% del total de resoluciones, en contraposición con las 1,767 sentencias definitivas que quedaron firmes. (Gráfica No. 11)



Figura 5

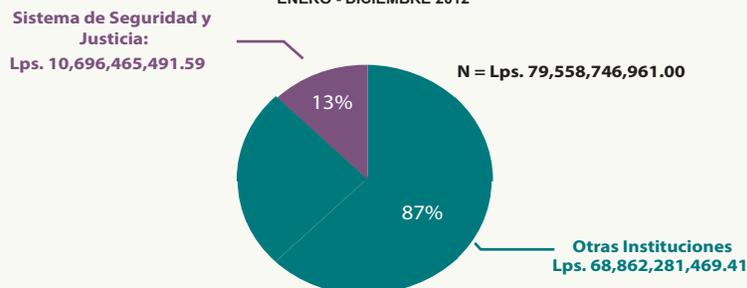
En promedio, la Sala de lo Penal resolvió un 54% de las casaciones que fueron sometidas a su conocimiento, es decir, de las 545 sentencias definitivas recurridas, se resolvieron en este periodo de tiempo 292. (Figura No. 5)



Figura 6

En el caso de los Recursos de Apelación, los casos resueltos superan en 64 sentencias más a los casos que ingresaron en estos dos años. Este dato quizá, es en parte por la mora que se generó en años anteriores. (Figura No. 6)

GRÁFICO 12
COMPARATIVO PRESUPUESTO NACIONAL VS. PRESUPUESTO SISTEMA DE JUSTICIA ENERO - DICIEMBRE 2012



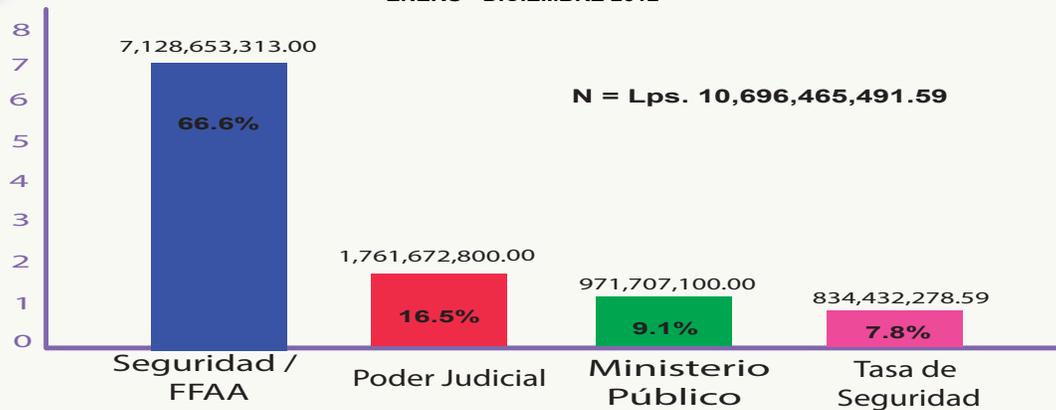
Fuente: Información de Ejecución Presupuestaria 2012 de la Secretaría de Finanzas (SEFIN)/ Red de Seguridad y Defensa de América Latina (RESDAL) / Atlas Comparativo de la Defensa en América Latina y Caribe, Edición 2012/Informe Tasa de seguridad Poblacional

Costo del Sistema de Justicia. De acuerdo con información publicada por la Secretaría de Finanzas, el presupuesto del año 2012 destinado al Sistema de Justicia fue de setenta y nueve mil, quinientos cincuenta y ocho millones, setecientos cuarenta y seis mil, novecientos sesenta y un mil Lempiras (Lps. 79,558,746,961.00).

De este, el destinado a las instituciones del Sistema de Justicia (FFAA, Policía Nacional, Ministerio Público y Poder Judicial) fue de un 13% (Lps. 10,696,465,491.59), el 87% restante (Lps. 68,862,281,469.41) se destinó para otras instituciones (Salud, Educación, FHIS, DIJUVE, entre otros). (Gráfica No. 13)

La percepción de inseguridad ciudadana: hace referencia al sentimiento o estado de ánimo de la ciudadanía respecto a la situación de inseguridad. La percepción de temor está relacionada con múltiples factores que incluyen la cobertura noticiosa del delito, los relatos ciudadanos y la falta de confianza en las instituciones.

GRÁFICA 13
DESGLOSE PRESUPUESTARIO EN SEGURIDAD HONDURAS
EN MILES DE MILLONES DE LEMPIRAS
ENERO - DICIEMBRE 2012



Fuente: Información de Ejecución Presupuestaria 2012 de la Secretaría de Finanzas (SEFIN)/ Red de Seguridad y Defensa de América Latina (RESDAL) / Atlas Comparativo de la Defensa en América Latina y Caribe, Edición 2012/Informe Tasa de seguridad Poblacional

El desglose del 13% del presupuesto (Lps. 10,696,465,491.59) lo absorbe en su mayor parte las Secretarías de Seguridad y Defensa con el 66.6% del total. Se debe aclarar que desde el segundo semestre de 2009 la incorporación de las FFAA en actividades propias de la Policía Nacional pasó de ser la excepción a ser una norma, razón por la cual ambos presupuestos se han fusionado en un solo rubro. A estos le sigue el Poder Judicial con el 16.5% y el Ministerio Público con un 9.1%. Parte del presupuesto lo constituye también la denominada “Tasa de Seguridad” que el año 2012 recaudó Lps. 834,432,278.59, lo que representa un 7.8% del presupuesto destinado a Seguridad en este período fiscal. (Gráfica N° 13)

Figura 7
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO
AL SISTEMA DE JUSTICIA / SEGURIDAD
ENERO - DICIEMBRE 2012

DEL PRESUPUESTO DEL 2012
 Lps. 79,558,746,961.00

En Promedio cada hondureño aporta Lps. 9,488.14 de este presupuesto

Lps. 2,767.48 Educación

Lps. 1,262.42 Salud

Lps. 1,275.65 Seguridad

Lps. 850.16 Policía y Fuerzas Armadas

Lps. 210.09 Poder Judicial

Lps. 115.88 Ministerio Público

Lps. 99.51 Aporte de la Tasa de Seguridad éstas y otras Instituciones



Fuente: Información de Ejecución Presupuestaria 2012 de la Secretaría de Finanzas (SEFIN)/ Red de Seguridad y Defensa de América Latina (RESDAL) / Atlas Comparativo de la Defensa en América Latina y Caribe, Edición 2012 / Informe Tasa de seguridad Poblacional

En el caso de la distribución per cápita del Presupuesto General de la República, en el año 2012 se explica de la siguiente forma: para el año 2012 la población estimada en Honduras fue de 8,385,072 habitantes, de acuerdo con los datos de la Secretaría de Finanzas el presupuesto fue de Lps. 79,558,746,961.00, que distribuido entre cada habitante del país significa un aporte por persona, indistintamente de edad, raza, condición social, sexo o región en que habita, de Lps. 9,488.14.

De cada Lps. 9,488.14 que teóricamente cada hondureño aporta, Lps. 1,275.65 se destinaron para las instituciones de Seguridad y Justicia, lo cual representa un presupuesto mayor que el destinado al sector Salud. El desglose de estos Lps. 1,275.65 distribuidos entre las instituciones del Sistema de Justicia se evidencia en la Figura No 7.